

2084567

DECRETO Nº

1780

TEMUCO,

28 AGO 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	<b>YHEN BEBALE DUARTE BARRIENTOS</b>		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en CESFAM Labranza, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer <b>COVID-19</b></li> <li>• Apoyo visitas domiciliarias para toma de signos vitales a usuarios COVID positivos, dependiendo de las necesidades del centro de salud.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$472.556.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.08.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.08.2020</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>		<b>Testeo, Trazabilidad y Aislamiento</b>
<b>Centro Costo</b>	<b>32.69.01</b>		<b>Contingencia COVID - 19</b> <b>CESFAM Labranza</b>

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$472.556.-** (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/PSG/MMM/MBS/arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Ref. 5489 | 13.08.20